

Aportes CISCSA/AFM al documento Habitar Argentina. El desafío de visibilizar el derecho de las mujeres a la ciudad en la Nueva Agenda Urbana.

Tres décadas de trabajo sostenido de las mujeres políticas, académicas, planificadoras urbanas y las organizaciones de mujeres y feministas han logrado instalar el Derecho de las mujeres a la Ciudad como derecho que necesariamente debe ser considerado en las discusiones sobre la Nueva Agenda Urbana y las políticas que se orientarán a partir de la misma. La perspectiva de género, y en particular las necesidades y problemáticas que involucran específicamente a las mujeres en su habitar, transitar, usar y disfrutar la ciudad, son mencionadas en gran parte de las discusiones y documentos que se han venido desarrollando de cara a la Conferencia de Hábitat III, en Quito, 2016.

Sin embargo, consideramos que estas menciones son necesarias pero no suficientes. Reconocer de qué manera se vulneran los derechos de las mujeres en sus ciudades es el primer paso, pero es imprescindible construir planes sustantivos que contribuyan al avance de las políticas públicas que garanticen su derecho a la ciudad. En este sentido, es de destacar que el Documento Informe Nacional de la República Argentina “Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible. Evaluación del progreso y medidas orientadas a futuro” (Septiembre de 2016), elaborado por el gobierno nacional como aporte al debate en torno a la conferencia de Hábitat III menciona como uno de sus principios rectores la “Integración de la perspectiva de género en el desarrollo urbano”, incluyendo temas críticos como el de la seguridad con perspectiva de género o la autonomía económica y el acceso a la infraestructura de cuidado. Partimos de que esta visibilización de temas tan cruciales para el desarrollo sustentable de nuestra sociedad es un avance.

Sin embargo, entendemos que la inclusión del tema es aún débil. No sólo porque no se avanza en propuestas concretas a partir de un análisis de las políticas desarrolladas hasta el momento, sino también porque la perspectiva de género aparece mencionada como un principio que no alcanza a permear los análisis realizados sobre temas cruciales de la planificación urbana⁸. Y mucho menos aparecen permeadas las diferencias y diversidades del conjunto de las mujeres, tan amplio y tan rico a lo largo y ancho de nuestro país, y a pesar de ser más de la mitad de cada uno de los grupos de la diversidad social, cultural, etaria, étnica, religiosa o de orientación sexual, que

también se encuentran invisibilizados.

Vemos con preocupación, asimismo, que el documento elaborado por el gobierno nacional omite temas relevantes de la realidad del país, sin mencionar tampoco avances legislativos que entran en tensión con los principios y planteos generales del documento.¹

Particular mención merece también el tratamiento que en ese documento, el gobierno nacional propone frente al tema acuciante de la (in)seguridad urbana, en torno a la cual las propuestas giran exclusivamente a facilitar el acceso de la ciudadanía a los cuerpos policiales. Sin embargo, entendemos que el policiamiento y la militarización crecientes en en las ciudades más pobladas del país, no ha contribuido en los últimos años a la disminución de la criminalidad. Contrariamente, organismos de derechos humanos vienen denunciando públicamente la violencia institucional por parte de las fuerzas de seguridad y y los efectos negativos que las políticas de seguridad vienen teniendo sobre el conjunto de la población y en particular sobre los sectores populares². En este sentido, consideramos que las propuestas mencionadas en el documento, son insuficientes –en función de las numerosas propuestas e iniciativas innovadoras que se vienen proponiendo en la materia-, e ineficaces también para dar respuesta a la complejidad de la problemática y la especificidad de la violencia contra las mujeres en particular³.

Consideramos que una inclusión significativa de las mujeres en la planificación de las ciudades debe partir necesariamente de un análisis profundo de quienes son, donde se encuentran y que problemáticas enfrentan las mujeres, en orden a elaborar políticas que contemplen sus especificidades. En nuestro país, según datos oficiales del INDEC, en los últimos veinticinco años se duplicó la proporción de hogares monoparentales femeninos: en 1985, el 6,7% de las madres se hallaban a cargo de sus hijos/as sin una pareja, mientras en 2010 lo estaban el 14,7%. Esa tendencia sigue en

¹ Claro ejemplo de esto son las recientes modificaciones a la Ley de Tierras Rurales, que flexibiliza la compra de tierras por parte de extranjeros, o el proyecto de Ley de Agroquímicos, que busca achicar la distancia permitida para las fumigaciones agrícolas en plantaciones cercanas a zonas rurales.

² Cabe mencionar aquí como ejemplo los “Operativos de Saturación” realizados durante 2015 y 2016 por la Policía de Córdoba. <http://lajornadaweb.com.ar/index.php/2015/09/03/razzias-en-cordoba-estudio-devela-accionar-policial-arbitrario-e-ilegal/>

³ <http://www.lanacion.com.ar/1919678-en-san-isidro-dos-policias-impidieron-a-una-mujer-amamantar-en-una-plaza>

aumento: el 85,9% de las jefas y jefes de hogares monoparentales de 14 a 49 años relevados por la Encuesta Permanente de Hogares (EPH- 2014) son mujeres solas con hijos a cargo, y solo un 14,1% son varones.

Aún con variaciones importantes por provincia, que muestran una mayor concentración de hogares unipersonales femeninos y monoparentales a cargo de mujeres en las ciudades con mayor densidad poblacional⁴, la mayor carga de trabajo de cuidados y de responsabilidad por la subsistencia de las familias recae en las mujeres. Las mujeres siguen siendo también las más pobres entre los pobres, al parecer de forma creciente. Para el período 2010-2015, ha sido significativo y superior al promedio, el incremento de la pobreza entre las personas que integran hogares con jefa mujer (ODSA, 2016). Las mujeres son entonces las responsables, además de garantizar los ingresos al hogar con cada vez mayores obstáculos, de la atención y cuidados cotidianos de sus hijos/os u otros familiares en soledad, muchas veces sin ningún tipo de apoyos.

Esto no es un dato menor a la hora de pensar en la planificación urbana y el derecho de las mujeres a la ciudad. Más aún si consideramos la persistencia abrumadora de desigualdad social, promoviendo una evidente segregación urbana y fragmentación del territorio, cuyo impacto en la vida de las mujeres sigue siendo invisibilizado. Más aún también si consideramos que otras consecuencias del crecimiento acelerado de las ciudades bajo la lógica mercantilista del desarrollo neoliberal: conflictos y depredación ambiental, desalojos, criminalización de la pobreza y la protesta, ajuste y retracción del Estado en materia de políticas públicas. Todas problemáticas que afectan a la población en general, pero en particular a las mujeres en su carácter de cuidadoras por excelencia de la infancia y la familia, conceptos bajo los cuales sus demandas específicas aparecen diluidas.

Las estructuras y las dinámicas de las ciudades actuales mantienen como trasfondo los

⁴ Mientras que en Ciudad Autónoma de Buenos Aires las mujeres representan 55% de los hogares unipersonales, en Santiago del Estero sólo el 40%. De la misma manera, los hogares monoparentales a cargo de mujeres en CABA son el 61% y en Santiago del Estero el 56%. En CABA el 63% de los hogares con jefatura femenina en el cual conviven, además de hijos/as otros familiares y en Santiago del Estero el 56%. (INDEC, 2010). Esto da cuenta de la mayor carga que tienen las mujeres en torno a las tareas de cuidado, al mismo tiempo que visibiliza mayores dificultades de las mujeres para optar por conformaciones de hogar no tradicionales en los distritos más pequeños del país, de la mano con los patrones culturales que refuerzan una imagen y un rol de las mujeres ligadas a la idea de familia nuclear.

parámetros de una masculinidad hegemónica que las condiciona y organiza desde lo económico, político, social, y cultural, siendo responsables además de la negación de derechos de grupos sociales que definen como subalternos, tal el caso de las mujeres. La persistencia de la división sexual del trabajo no reconocida, incide en la planificación de las ciudades e impone desigualdades en la accesibilidad a los bienes y servicios. La vida de las mujeres está atravesada por disposiciones sociales que condicionan su desarrollo, son las mujeres las cuidadoras por excelencia. Esto genera un sistema de desigualdades y particularidades en el uso de la ciudad, en la cual lo central para sus vidas de tiempos escasos, será la proximidad de servicios y la accesibilidad. La persistencia de la división sexual del trabajo aporta en la construcción de la desigualdad, al recaer la mayor proporción del trabajo reproductivo o doméstico sobre las mujeres, aumentando la intensidad del trabajo cuanto más pobre es el hogar. Los datos existentes dan cuenta que las mujeres dedican una mayor cantidad de horas al trabajo total (sumando remunerado y no remunerado), lo cual redundará en entre 2 y 10 veces más de tiempo diario a la prestación de cuidados (a los hijos e hijas, personas mayores y enfermas), y entre 1 y 4 horas diarias menos a actividades de mercado (CEPAL 2012).

También los requerimientos y los usos del transporte público son diferenciales en las mujeres. Por ejemplo, un estudio efectuado en Buenos Aires, Argentina (BID, 2016) da cuenta que cuando una familia decide tener hijos la carga de viaje es asumida por la mujer en el hogar, pasando de 1,57 viajes diarios a 1,78. Mientras los viajes de los hombres permanecen constantes en 1,73 con o sin hijos.

La carencia o la mala calidad de otros servicios públicos como el servicio de agua potable, de tendido de gas, de iluminación de calidad redundará también en sobrecarga y desigualdad para las mujeres. También los efectos negativos de las catástrofes producto de la explotación indiscriminada de los recursos naturales que producen deforestación, degradación de los suelos, contaminación ambiental tienen un impacto profundo en la vida y la salud de las mujeres⁵. Asimismo, las restricciones en el acceso a la vivienda digna es también una problemática crucial para la mayoría de las mujeres jefas de hogar, como así también para aquellas que viven situaciones de violencia por

⁵ La lucha de las Madres de Barrio Ituzaingó en Córdoba, a partir de los efectos del uso de agrotóxicos en zonas urbanas de la ciudad es un ejemplo de esto: <http://ecoscordoba.com.ar/madres-de-barrio-ituzaingo-tuvimos-12-anos-esperando-esto>.

parte de sus parejas y exparejas. De la misma manera, las problemáticas ligadas a la juventud, políticas ineficaces o insuficientes de salud y educación repercuten en la vida cotidiana de las mujeres en tanto usuarias de esas políticas como en calidad de cuidadoras que facilitan el acceso de otros miembros de sus familias a las mismas (hijos e hijas, padres, familiares con discapacidad u otras personas a cargos)⁶.

Particular mención merecen también las violencias a las que son sometidas las mujeres en el espacio público. Esta dimensión de abordaje a este flagelo en las ciudades y sus trazados, la forma urbana, las diferencias de desarrollo urbano en un mismo aglomerado, poseen la potestad de contribuir a una organización del espacio y una distribución de bienes públicos basada en infraestructuras discriminatorias – que niegan o no consideran las diversidades sociales y étnicas, así como otras-, generando mayores condiciones de inseguridad o espacios propicios para la criminalidad crecientes.

En el espacio público se registran conductas discriminatorias, agresivas y/o violentas hacia las mujeres, tales como agresiones verbales, tocamientos, acoso, violaciones, que se producen en calles, parques y medios de transporte. Estas conductas operan cotidianamente restringiendo las autonomías y los derechos de las mujeres, en la forma de un *continuum* de violencias, que adquiere diversas expresiones y se manifiesta en diferentes espacios, desde el ámbito privado hacia el espacio público⁷. Esta situaciones, generalmente no reconocidas ni percibidas como ofensas o delitos no siempre es denunciada y menos aún sancionada. Muchas veces queda invisibilizada dentro de las percepciones y concepciones sobre la inseguridad, que se agravan ante su tratamiento por parte de los medios de comunicación y la promoción de las políticas represivas.

La percepción subjetiva de la violencia, experimentada y percibida como amenaza

⁶ Achicamientos en programas de Salud como el Programa Médicos Comunitarios, o en educación como el Plan de Educación sexual integral o el Plan Fines, acaecidos durante el 2016, son algunos ejemplos de modificaciones en las políticas públicas cuyos impactos diferenciales en las mujeres no son considerados, al encontrarse invisibilizados.

⁷ Las masivas manifestaciones a lo largo de todo el país, convocadas bajo el lema “Ni una Menos” (2015 y 2016) dan cuenta de la mayor visibilidad de esta articulación entre diferentes violencias experimentadas por las mujeres en ámbitos diversos. A pesar de haber surgido a la luz de los numerosos casos de femicidio ocurridos durante 2015, la reflexión sobre las violencias, impulsada por organizaciones de mujeres y feministas, contribuye a visibilizar continuidades que permite identificar causas comunes y sistemáticas que generan discriminaciones y vulneración de derechos tanto en los ámbitos privados como en los públicos.

cierta, ejerce un efecto de restricción para el uso, goce y disfrute de los espacios urbanos diferencial por parte de las mujeres, constituyéndose en uno de los obstáculos más importantes para sus desplazamientos y para el acceso al ejercicio de sus derechos. Particular importancia en términos de restricciones de derechos y autonomías, adquiere la movilidad de las mujeres en sus ciudades en el transporte público.⁸ Esta forma de violencia ha sido muy poco explorada por las políticas y por las investigaciones. Un estudio realizado en la ciudad de Córdoba, da cuenta que un 74,5% de las mujeres que reconoce haber sufrido comportamientos corporales invasivos para su intimidad, como toqueteo o apoyos, señala el colectivo como el lugar predominante para esta situación⁹. No hay estadísticas y/o registros oficiales que permitan dimensionar esta problemática a nivel nacional¹⁰.

Tanto la falta de normativa específica que establezca procedimientos adecuados para la denuncia y eventual sanción de estas violencias, así como la no inclusión de la perspectiva de género en las políticas de planificación urbana, y en particular, en las políticas de seguridad (a pesar los avances en legislaciones) resultan en obstáculos persistentes para el acceso de las mujeres a vivir vidas libres de violencias en el uso del espacio público. Por eso, resulta fundamental incluir las voces de las mujeres, sus experiencias y necesidades específicas en la planificación de las ciudades, considerando rutas y tránsitos por la ciudad y el barrio y el uso de los servicios públicos.

En estos abordajes sobre la ciudad y sus sujetos, confluye la categoría del derecho a la ciudad de las mujeres, y su derecho a una vida libre de violencias. Desde esta mirada, organizaciones y grupos de mujeres y feministas, bregan argumentando, produciendo datos y nuevas prácticas que visibilicen esta necesidad de incluir la perspectiva de género en la planificación urbana, dando cuenta de las diferencias entre ser hombre y ser mujer, a fin de que el concepto de género se incorpore en los temas urbanos, y se utilice transversalmente en la planificación de las ciudades.

Pese a que este enfoque del derecho a la ciudad de las mujeres y a una vida libre de violencias, viene siendo impulsada por diversos actores, aún se interroga de manera

⁸ Falú, Ana (2014) Inclusión y Derecho a la Ciudad. El ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres: (p. 59 – 67). Barcelona. Disponible en: <http://www.edcities.org/wp-content/uploads/2015/03/Ana-Fal%C3%BA.pdf>

⁹ Informe de violencia urbana hacia las mujeres en la ciudad de Córdoba producido por el Defensor del Pueblo. (2012) Citado en: Percepciones de los varones sobre el acoso Callejero hacia las mujeres. Defensor del Pueblo de la Provincia de Córdoba. (2016).

¹⁰ Sólo se cuenta con algunos datos parciales, discontinuos y locales, recopilados por organizaciones de mujeres y feministas preocupados por la problemática.

crítica por qué incluir las demandas y necesidades de las mujeres en los temas urbanos. Y en este marco, emerge el derecho de las mujeres a la ciudad, como categoría jurídica y política que permite orientar una praxis al momento de dar cuenta de las fuertes injusticias de género en el territorio urbano, en especial aquella que refiere a la violencia en los espacios públicos.

Así, esta incorporación de las mujeres en la planificación urbana es la más de las veces declarativa y aún débil, frágil, siendo necesario distinguir los reconocimientos formales, la retórica política y la realidad que vivencian las mujeres en sus ciudades, y en particular aquellas que viven atravesadas por situaciones de pobreza, que no es solo económica, es pobreza de derechos, de servicios, de educación, de ingreso formal seguro, de movilidad segura, de seguridad y no temor a la violencia por el solo hecho de ser mujeres.

Violencias, que a pesar de los avances, no siempre son denunciadas y menos aún sancionadas, sino la mayoría de las veces es invisibilizada dentro de las percepciones y concepciones sobre la inseguridad, que se agravan ante su tratamiento por parte de los medios de comunicación y la promoción de las políticas represivas de “tolerancia cero” y “mano dura”.

Una Nueva Agenda Urbana requiere la incorporación de manera concreta y efectiva de las demandas de las mujeres, en términos de sujetos de derechos y de políticas, en razón de sus autonomías políticas, económicas, de sus cuerpos, como ciudadanas de pleno derecho. Aún existen grandes deudas para con las mujeres, que deben ser debidamente incorporados como foco de las políticas públicas en torno a las ciudades:

- Las brechas entre la riqueza y la pobreza, que impactan diferencialmente a las mujeres, y en particular a las jefas de hogares monoparentales.
- La persistencia de la división sexual del trabajo la cual demanda un nuevo pacto social entre hombres y mujeres, y requiere de políticas de estado, que involucren también al sector privado y la sociedad en su conjunto.
- La necesidad de asumir los derechos humanos y universales como el marco, aplicable a las diversas culturas, religiones en particular de migrantes y refugiados/as.
- El derecho a vivir una vida sin violencias, las cuales no solo persisten, sino que se han complejizado, tanto en el ámbito privado como en el público, constituyéndose el miedo

en un límite a la libertad de las personas. La necesidad de transporte seguro y de calidad para poder movilizarse en las ciudades.

- El derecho a contar con servicios de proximidad tales como escuelas, cuidado infantil, servicios de salud, otros.
- El derecho a la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida, incluidos el derecho a vivir y disfrutar la ciudad.

Del conjunto expresado, quizás el reto más críticos, remite a las autonomías físicas de las mujeres. Las violencias en las ciudades del siglo XXI, tanto las que se experimenta como las que se temen, son problemas centrales de la vida de las personas y del ejercicio de sus derechos ciudadanos. Un aspecto importante en la construcción identitaria de las mujeres cómo ciudadanas, con derechos a su ciudad, es el de sentirse seguras en lo público, lo cual parecería tener aún como tema pendiente, el sortear una doble barrera de violencias. Estas, constituidas en base a una misma violencia que se manifiesta en lo público y en lo privado bajo formas patriarcales que siguen intentando sujetarlas a significaciones de objetos de derecho y no como sujetos de derechos a sus ciudades.